

#1807

C1/4237



Dic. 3/34

Proy. de ley por cuyo medio se suprime
desde el día 1º de Enero de 1935 la
Superintendencia Jral de Enseñanza

4 Páginas

Santo Domingo, Diciembre 3 de 1934.-

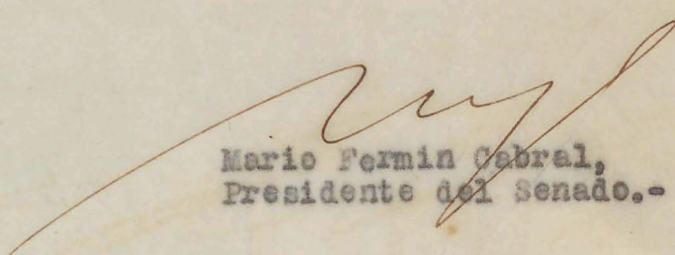
185

Señor
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle adjunto, el proyecto de ley por cuyo medio se suprime desde el día primero de enero de 1935, la Superintendencia General de Enseñanza.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.



Mario Fermin Cebal,
Presidente del Senado.-

81/4279



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- El cargo de Superintendente General de Enseñanza queda suprimido desde el día primero de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Artículo 2.- Las atribuciones que las leyes confieren a dicho funcionario estarán a cargo del Secretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro; año 91 de la Independencia y 72 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Miguel A. Roca

SECRETARIOS:

Fdo.) Doctor José E. Aybar
Fdo.) J. M. Vidal Velasquez

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día tres del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro; año 91 de la Independencia y 72 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Firmas manuscritas]

12... LEGISLATURA Ord. de 1934

REGISTRADA AL No. 2005

en el foto... del libro Jour...

... de estatutos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

... copia de una

hojas escritas en máquina a r'azon de dos
espacios interlineares.

Sanjo Domingo, 3 de Septiembre 34

M. M. Estimado

Arquivero del Senado

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

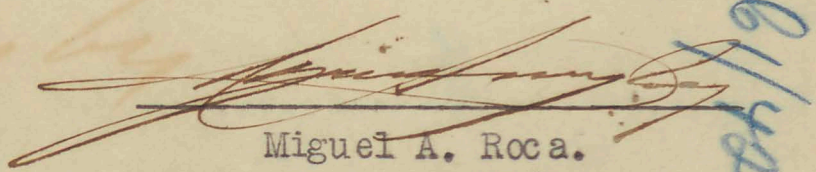
Santo Domingo, R.D.,
Diciembre 3 de 1934.

Núm. 99

Al Señor
Presidente del Honorable Senado,
Su Despacho.
Señor Presidente:-

Para los fines Constitucionales,
pláceme remitirle junto con este oficio, el Proyecto
de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, y aprobado
por la Cámara que me honro en presidir, por el cual
se suprime el cargo de Superintendente General de En-
señanza y pone las atribuciones de éste a cargo del
Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.

Muy atentamente le saluda,



Miguel A. Roca.
Presidente de la Cámara de
Diputados.

61/4237



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

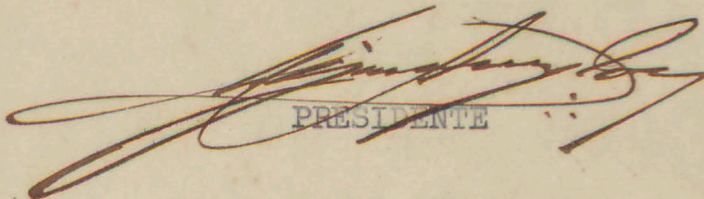
DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-El cargo de Superintendente General de Enseñanza queda suprimido desde el día primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

Art.2.-Las atribuciones que las leyes confieren a dicho funcionario estarán a cargo del Secretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes.

DADA en la Sala de Seiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91o. de la Independencia y 72o. de la Restauración.-


PRESIDENTE

SECRETARIOS

